

INFORMA

29/10/2010 18:37

922511824

PROCLIPATIONA.

PAG. 82/82

A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Dª CONCEPCIÓN SANTANA PADRÓN, Procuradora de los Tribunales en nombre y representación de SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE CANARIAS, según acredita debidamente ante esa Sala mediante la documentación que se adjunta como bloque documental 1 al presente escrito, en la que comparece y como mejor proceda en Derecho, DICE:

Que por medio del presente escrito, se persona y muestra parte, en la representación ostentada, debiendo entenderse con la misma las sucesivas diligencias y notificaciones e interpone, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO contra la Resolución Conjunta de la Dirección General de Personal, la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos y la Dirección General de Centros a Infraestructura Educativa por la que se aprueban instrucciones para el comienzo del curso escolar 2010-2011 en cuanto a la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria y otros centros docentes de características especiales, cuya fotocopia se adjunta al presente escrito como doc. nº 2 al entender que la misma es contraría a Derecho y lesiva para sus intereses.

Se señala que la cuantía del presente recurso es indeterminada. Por lo expuesto, procede y

SUPLICO A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo con la documentación que lo acompaña y tener por personada y parte a la Procuradora que suscribe y por interpuesto Recurso Contencioso Administrativo contra el acto impugnado y dar al mismo el curso que se establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa por ser todo ello de justicia que pide en S/C de Tenerife, a 27 de octubre de 2010.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS 29 OCT, 2010 HORA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADIANO. SECCIÓN 1º - SANTA CRUZ DE TENERIFE





INFORMA

IOP/A soupre

A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SUPERIOR DE

7 - OCT. 2010

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMIVO. SECCIÓN 2" - SANTA CRUZ DE TENERIFE

Dª CONCEPCIÓN SANTANA PADRÓN, Procuradora de los Tribunales en nombre y representación de SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE CANARIAS, según acredita debidamente ante esa Sala mediante la documentación que se adjunta como bloque documental 1 al presente escrito, en la que comparece y como mejor proceda en Derecho, DICE:

Que por medio del presente escrito, se persona y muestra parte, en la representación ostentada, debiendo entenderse con la misma las sucesivas diligencias y notificaciones e interpone, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO contra la Orden de 2 de agosto de 2010, por la que se determinan los puestos de trabajo docentes de carácter singular, sus condiciones y requisitos y se establecen las normas aplicables a los concursos de traslados que se convoquen para funcionarias y funcionarios de los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como a la ordenación del personal docente, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, publicada en el BOC nº 157 de 11 de agosto de 2010, cuya fotocopia se adjunta al presente escrito como doc, nº 2 al entender que la misma es contraria a Derecho y lesiva para sus intereses.

Se señala que la cuantía del presente recurso es indeterminada. Por lo expuesto, procede y

SUPLICO A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo con la documentación que lo acompaña y tener por personada y parte a la Procuradora que suscribe y por interpuesto Recurso Contencioso Administrativo contra el acto impugnado y dar al mismo el curso que se establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa por ser todo ello de justicia que pide en S/C de Tenerife, a 13 de septiembre de 2010.

